



CIRCULAR N° 123
(Noviembre 15 - 2016)

De: Secretario de Educación.

Para: Rectores, Directores Rurales y Tesoreros (pagadores) de los Establecimientos Educativos del Municipio Santa Cruz de Lórica.

Asunto: Sensibilización y Orientación sobre FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

La gestión pública orientada a resultados, se concibe como la articulación permanente y continúa de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado, tendientes a dar cumplimiento a los compromisos y requerimientos institucionales que nos compete en materia educativa, igualmente para atender de forma oportuna, integral, transparente y eficiente las demandas y necesidades del sector.

En virtud del Decreto N° 4791 de 2008, **Artículo 3°** que expresa "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS". El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto. **Parágrafo.** Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

Por ello los convocamos a una **Reunión para Sensibilización y Orientación sobre FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, en la cual se desarrollarán las siguientes temáticas:

TEMATICAS	DÍA / HORA	LUGAR
Competencias y Funciones administración y manejo del FOSE	Viernes 18 / 11 / 2016 8:00 a.m – 9:30 a.m	Auditorio de la SEM
Organización y manejo de Cuentas del FOSE	9:30 a.m – 10:15 a.m	Auditorio de la SEM
Planeación, Dirección y Control	10:15 a.m – 11:45 a.m	Auditorio de la SEM

Cordialmente,

Oscar A Rhenals E
OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA.
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: MCorrea
Revisó: : ORhenals
Aprobó: ORhenals

Versión:
Código:
Fecha:

